



# SU DERECHO A VOTAR EN LA FLORIDA



Día de las elecciones: martes, 6 de noviembre del 2018

## ¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 6 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 9 de octubre. Para saber si está registrado, visite: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.
- Imprima el formulario para registrarse para votar en: <https://dos.myflorida.com/media/693757/dsde39.pdf>.

## ¿Cuándo puedo votar?

- Todos los condados ofrecerán votación anticipada del **27 de octubre del 2018** al **3 de noviembre del 2018**; algunos condados tal vez extiendan estas fechas.
- El día de las elecciones, **martes 6 de noviembre**, las casillas electorales están abiertas desde las 7 a.m. a 7 p.m.

## ¿Dónde puedo votar?

- Durante votación anticipada, usted puede votar en cualquier casilla electoral con votación anticipada en su condado. El día de las elecciones, usted debe votar en su casilla electoral local. Encuentre su lugar de votación en: <https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>.

## ¿Cómo puedo votar?

- Debe presentar una identificación de fotográfica vigente y válida para votar en las urnas. Si su identificación no está firmada, debe presentar una identificación adicional con su firma. Las identificaciones de fotografía aceptables son: licencia de conducir del Estado de la Florida, identificación emitida por el DMV (Departamento de Vehículos Motorizados) de la Florida, pasaporte de los Estados Unidos, tarjeta de crédito o de débito, identificación militar, identificación de estudiante, identificación de centro de retiro o de asociación del vecindario, identificación de asistencia pública, identificación de salud del Departamento de los Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos, licencia para llevar un arma oculta, o cualquier identificación de empleo del gobierno.
- Si no tiene una identificación con foto el día de las elecciones, aun puede votar por boleta provisional, pero debe presentar una de las identificación mencionada en el plazo de dos días.

## ¿Puedo llevar a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarle a votar. Usted puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o representante sindical. No es necesario que la persona que le vaya a asistir esté registrada para votar.

## ¿Puedo recibir asistencia en español?

- Sí. Si usted vive en los condados de Alachua, Bay, Brevard, Broward, Charlotte, Citrus, Clay, Columbia, DeSoto, Duval, Escambia, Flagler, Hardee, Hernando, Hendry, Highlands, Hillsborough, Indian River, Jackson, Lake, Lee, Leon, Levy, Manatee, Marion, Martin, Miami-Dade, Monroe, Okaloosa, Okeechobee, Orange, Osceola, Palm Beach, Pasco, Pinellas, Polk, Putnam, St. Johns, St. Lucie, Santa Rosa, Sarasota, Seminole, Sumter, Taylor, y Wakulla.

## ¿Puedo votar por correo?

- Cualquier votante de la Florida puede votar por correo. El último día para solicitar que se envíe la boleta de votación por correo es el 31 de octubre. También puede votar por correo en persona, por teléfono o en el sitio web del supervisor de elecciones del condado.

Confirme su registro y encuentre su casilla electoral aquí:

<https://registration.elections.myflorida.com/CheckVoterStatus>

Para más información, contacte Andrea Senteno en [asenteno@maldef.org](mailto:asenteno@maldef.org) o (202) 572-0467.